



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 002 Barranquilla

Estado No. **175** De Lunes, 18 De Diciembre De 2017



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001333300220140022100	Incidente Desacato		Unidad De Victimas	15/12/2017	Auto Requiere
08001333300220150028600	Tutela	Mariela De Jesus Tapias Anaya	Colpensiones S.A.	15/12/2017	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08001333300220150029500	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Marlon De Jesus Estrada Vizcaino	Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio Representante Del Ministerio De Educacion Nacional, Distrito Especial Industrial Y Portuario De B.Quilla	15/12/2017	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08001333300220150038200	Reparacion Directa	Yudy Cristina Hernandez Gutierrez	Electricaribe S.A, Municipio De Santo Tomas	15/12/2017	Auto Decide - Aprobar Conciliacion Judicial A La Que Llegaron Las Partes Demandante Y Seguros Comerciales Bolivar Sa

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 18 de diciembre de 2017, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JESUS MARIA DOMINSEZ NAVARRO

Secretaría

Código de Verificación

5ccf00c8-aedc-4503-9563-282173e7d5e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 002 Barranquilla

Estado No. 195 De Lunes, 18 De Diciembre De 2017



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001333300220170012800	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Alfonso Enrique Consuegra Gonzalez	Junta Central De Contadores	15/12/2017	Auto Niega - Medida Cautelar
08001333300220170028100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Hector Eli Amaya Rodriguez	El Departamento Del Atlantico Y Otros	15/12/2017	Auto Rechaza - Por No Subsanan
08001333300220170032400	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Electricaribe Sa E.S.P.	Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliari , 20168200300415	15/12/2017	Auto Admite / Auto Avoca
08001333300220170035900	Tutela	Climaco Rodriguez De Moya	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	15/12/2017	Auto Concede - Concede Impugnación Contra Fallo De Tutela
08001333300220170036800	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Magali Vargas De Luque	Nacion Ministerio De Educacion Nacional Y Otros	15/12/2017	Auto Inadmite / Auto No Avoca

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 18 de diciembre de 2017, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JESUS MARIA DOMINGEZ NAVARRO

Secretaría

Código de Verificación

5ccf00c8-aedc-4503-9563-282173e7d5e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 002 Barranquilla

Estado No. 195 De Lunes, 18 De Diciembre De 2017



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001333300220170037600	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Electricaribe Sa E.S.P.	Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliari , 20168200216365	15/12/2017	Auto Admite / Auto Avoca
08001333300220170037900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Electricaribe Sa E.S.P.	Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliari , 20178000051355	15/12/2017	Auto Inadmite / Auto No Avoca
08001333300220170038100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Electricaribe Sa E.S.P.	Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliari , 20178000010995	15/12/2017	Auto Admite / Auto Avoca
08001333300220170038400	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	German Montoya Marin	Caja De Sueldo De Retiro Policia Nacional - Casur	15/12/2017	Auto Admite / Auto Avoca

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 18 de diciembre de 2017, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JESUS MARIA DOMINGEZ NAVARRO

Secretaría

Código de Verificación

5ccf00c8-aedc-4503-9563-282173e7d5e1